



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PEÓN, CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2014.

1º.- Objeto

Estas bases tienen por objeto la contratación de una persona por un periodo de tres meses a media jornada y creación de Bolsa de Empleo Temporal para sucesivos contratos durante el ejercicio 2014.

2º.- Requisitos de los Aspirantes

Los interesados deben reunir las siguientes condiciones:

- No estar cobrando, ni el momento de la solicitud, ni en el de la contratación ni prestación ni subsidio por desempleo ni otras prestaciones.
- Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina de Empleo en la categoría de peón.

3º.- Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento desde el día **4 de Febrero** de 2014 al **18 de Febrero** de 2014, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El modelo de solicitud a cumplimentar será facilitado por el Ayuntamiento según modelo normalizado, debiendo acompañar el solicitante la siguiente documentación:

- Certificado de no cobrar prestación ni subsidio por desempleo ni otras prestaciones o bien autorizar al ayuntamiento para recabar estos datos.
- Certificado de estar inscrito en la oficina de empleo con indicación de la fecha de antigüedad o bien autorizar al Ayuntamiento para recabar estos datos.
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad

4º.- Admisión de Aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará inmediatamente resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Dictada dicha resolución, se concederá un plazo de 3 días para la presentación de reclamaciones contra la misma y la subsanación de defectos, cuyo cómputo se inicia



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos.

Resueltas las reclamaciones y subsanaciones se procederá a la publicación del listado definitivo en los lugares indicados.

5.- Procedimiento de selección:

Con el fin de poder beneficiar al máximo de familias de esta localidad, no se tendrá en cuenta todas aquellas personas que hayan participado en algún plan de empleo durante el año 2013 en este Ayuntamiento.

Se establecen los siguientes criterios con arreglo a los cuales serán valorados los aspirantes:

- Desempleados que no perciban prestación ni subsidio por desempleo ni otras prestaciones.
- Desempleados inscritos en la oficina de empleo con fecha de inscripción más antigua.
- En caso de empate se tendrá en cuenta aquella persona que lleve más tiempo en situación de desempleo.

6.- Comisión de selección

Los Tribunales Calificadores deberán responder, en todo caso, a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tender a la paridad entre mujer y hombre.

Estará compuesto por:

- Presidente: Funcionario de Carrera de la Corporación.
- Secretario: Secretario de la Corporación
- Vocal: Personal Laboral de la Corporación.

7.- Procedimiento de Selección

El tribunal realizará la baremación de la documentación presentada por los solicitantes, estableciendo un orden de mayor a menor puntuación total; realizando a su vez una propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, así como dejar constituida una Bolsa de Empleo Temporal para sucesivos contratos con cargo al Plan de empleo local 2013.



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)

Plaza Constitución, 1

8.- Funcionamiento de la Bolsa de Empleo Temporal

- La Bolsa formada de acuerdo con la presente convocatoria, tendrá vigencia temporal siempre y cuando sean convocadas Planes de Empleo Local, abriéndose un plazo para su actualización de datos cuando la necesidades del servicio lo demanden, momento en el que las personas que deseen ser incluidas en la bolsa o actualizar los datos existentes, deberán presentar la documentación exigida en el Artículo 3 de las bases en el plazo que se habilite para ello.
- El Tribunal procederá de nuevo a la baremación de la documentación aportada, antes de proceder a la nueva contratación.
- Cuando el Ayuntamiento necesite realizar una nueva contratación, ésta se formalizará con el/la aspirante que ocupe el primer puesto de la Bolsa de Empleo.

9.- Vigencia de la Bolsa de Empleo Temporal

Las Bolsa de empleo temporal estará vigente hasta su agotamiento o creación de una nueva Bolsa. La creación de una nueva Bolsa supone la extinción de la que estuviera vigente.

10.- Llamamiento y Renuncias

El contenido de esta Base será de aplicación únicamente a los aspirantes incluidos en las Bolsas de empleo temporal que se encuentre vigente.

1. Los llamamientos para cada contrato se realizarán por orden de lista siguiendo el orden de puntuación obtenida. El sistema de llamamiento se efectuará por cualquier medio siempre que quede constancia del mismo. Inicialmente el contacto se realizará, por este orden, mediante llamada telefónica y mediante correo electrónico, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
2. El aspirante avisado dispondrá de 24 horas hábiles para aceptar o rechazar la oferta de trabajo, desde que se efectúe el llamamiento o desde que se tenga constancia de la recepción del correo electrónico.
3. La renuncia a la oferta de trabajo deberá realizarse por escrito a través del Registro General, por correo o mediante fax.
4. La renuncia o la falta de respuesta, supondrá la pérdida de su puesto en la bolsa, pasando a ocupar el último puesto de la misma, salvo las siguientes excepciones:
 - Enfermedad grave o de larga duración
 - Permiso por maternidad o adopción



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

En estos casos, el aspirante mantendrá su puesto en la bolsa de empleo temporal, quedando en situación de suspensión en la misma, y no recibirá más llamamientos hasta que comunique por escrito la finalización de la situación que dio lugar a la renuncia. Los aspirantes podrán hacer valer estas excepciones siempre que dichas situaciones queden debidamente acreditadas, en su caso, por el Servicio Público de salud u organismo competente.

5. Se eliminará de la Bolsa aquella persona que renuncien a una contratación después de haberse comprometido a realizarlo, o abandonen su puesto de trabajo una vez contratados.

6. Será causa de eliminación de la Bolsa, la falsedad en la documentación presentada.

En Mascaraque a 28 de Enero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Vicenta Agustín Sánchez



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

ANEXO I

SOLICITUD PARA UNA PLAZA A MEDIA JORNADA CON UNA DURACIÓN DE TRES MESES CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2014

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos:		
DNI:	Fecha de Nacimiento:	
Domicilio a efectos de Notificación:		
Localidad:	Nacionalidad:	Teléfono:
Correo Electrónico:		
CIRCUSTANCIAS PERSONALES		
O Inscrito en la Oficina de Desempleo		Fecha de antigüedad:
O No perceptor de ningún tipo de prestación, subsidio y/o ayuda.		
DECLARACIÓN DE RESPONSABLE		
<p>EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y :</p> <ul style="list-style-type: none">- Que acepto todas las condiciones establecidas en las Bases reguladoras de la convocatoria.- Que todos los datos que se han incluido en esta solicitud son ciertos, aceptando expresamente que en caso de no serlos seré sancionado con la exclusión del procedimiento.- Que la falsedad o no aportación de la documentación acreditativa será motivo de exclusión del procedimiento. <p style="text-align: center;"><i>En Mascaraque a ____ de _____ de 2014</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Fdo.:</i></p>		



AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (Toledo)
Plaza Constitución, 1

ANEXO II

**AUTORIZACIÓN PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS
SOLICITANTES**

Yo _____ con _____ autorizo al Ayuntamiento de Mascaraque a que faciliten mis datos referentes a si cobro algún tipo de prestación o ayuda al desempleo, para poder ser valorado en el proceso de selección de una plaza de personal de peón durante tres meses a media jornada.

En Mascaraque a ____ de _____ de 2014.

Fdo.: _____